

de Gijón, seguido contra el deudor «O. Bataille, T. Álvarez Martín, Comunidad de Bienes», se ha dictado con fecha 11 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.275,81 euros.

Gijón, 15 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—46.778.

### **OINAK, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 29/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alfonso Manzanal García, don José Antonio Valiente Gómez, don José Luis Trueba Yarrity y don José María Rodríguez Sánchez, contra la empresa denominada «Oinak, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada la empresa denominada «Oinak, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 134.897,28 euros de principal, más la de 13.489,73 euros calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para garantizar el pago de los intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 17 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—46.772.

### **PALANQUES Y CORAGO, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **PATRIMONIAL ZAPACE, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

### **NUEVA PALANQUES Y CORAGO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión total*

En Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Palanques y Corago, S.L.» como sociedad escindida y «Patrimonial Zapace, S.L.» como sociedad beneficiaria, celebradas ambas en fecha 26 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Palanques y Corago, S.L.», con traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad escindida a las sociedades beneficiarias de la escisión, Patrimonial Zapace, S.L. (sociedad ya existente) y Nueva Palanques y Corago, S.L. (sociedad de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de sus acreedores de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Onda, 14 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración Palanques y Corago, S.L., don Rafael Palanques Gil.—Secretario del Consejo de Administración de Patrimonial Zapace, S.L., doña Alina Boschmonar Caso.—46.598.

### **PAMESA CERÁMICA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad cesionaria)**

### **ABRASIVOS PORCELÁNICOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad cedente)**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 28 de julio de 2008 el socio único de la mercantil Abrasivos Porcelánicos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de la citada sociedad, mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor del socio único Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, aceptando esta sociedad dicha cesión.

Según lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Abrasivos Porcelánicos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos adoptados y a oponerse a dicha cesión en el plazo y términos previstos en los referidos artículos.

Almazora (Castellón), 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de ambas entidades, Don Ramón Benlloch Fenoll.—48.074.

### **PAVIMENTOS JAVIER 2002, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Pavimentos Javier 2002, S.L.», se ha dictado con fecha 24 de enero de 2008 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1513,35 euros.

Gijón, 15 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—46.777.

### **PIÑONES DE ANDALUCÍA, S. A.**

*Reducción de capital*

Al amparo de lo establecido por el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 24 de julio de 2008, en el domicilio social, acordó, por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cifra de 43.438,50 euros con la finalidad de suprimir la autocartera, procediéndose a la amortización de 350 acciones propias de la compañía, números 981 a 1.330, ambas inclusive, de valor nominal 124,11 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas, adquiridas por la propia sociedad, el día 23 de julio de 2008, en régimen de autocartera y sin que proceda reembolso alguno a los accionistas, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la compañía. Como consecuencia de la reducción de capital, la cifra de capital social pasa de la actual de 173.754 euros, a la de 130.315,50 euros.

Asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Carrión de los Céspedes (Sevilla), 24 de julio de 2008.—Juan Puig Garolera, en su calidad de persona física representante de «Frutos Secos Puig, Sociedad Anónima», Administrador único de la Sociedad «Piñones de Andalucía, Sociedad Anónima».—47.579.

### **POLIVAS, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social el día 03 de septiembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Renuncia del Consejero don José Antonio Font Ramis y nombramiento de nuevo Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Consell, 28 de julio de 2008.—El Secretario, José María Font Hernández.—48.082.

### **PREFABRICADOS MADRIGUERAS, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LOS VILLAREJOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales y Universales de las entidades anunciantes celebradas el día 20 de junio de 2008 han aprobado el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 6 de junio de 2008, por el cual se segrega y traspasa a la sociedad beneficiaria las ramas de actividad que en el mismo se indican. Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General, así como los balances de escisión y que a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de junio de 2008.—Francisco García Martínez y Mariano García Martínez, administradores mancomunados de Prefabricados Madrigueras, S.L. y Herminia Fernández García, administradora solidaria de Estructuras de Hormigón Los Villarejos, S.L.—47.246.

2.º 30-7-2008

### **PROINOSA PROMOCIÓN E INGENIERÍA DE OBRAS, S. A. U.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **CROSSNORD HOLDING, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U. y Crossnord Holding, S.L., celebradas ambas el 25 de junio de 2008, con el carácter de universales, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

Proceder a la escisión parcial de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., mediante la segregación

de su patrimonio de la rama de actividad integrada en el negocio actual de la Compañía que, aisladamente considerada, constituye una unidad económica independiente, y que comprende la actividad de Sociedad holding de diversas compañías de cuyas acciones o participaciones es titular, debidamente detalladas en el apartado 3 del proyecto de escisión.

La rama de actividad segregada se aporta a la Sociedad matriz de la escindida, que es la sociedad beneficiaria de la escisión, denominada Crossnord Holding, S.L., mediante la transmisión en bloque de todos los Activos que la integran, detallados en apartado 3 del proyecto de escisión.

Todo ello según el proyecto de escisión formulado por los Administradores de las compañías partícipes en fecha 6 de mayo de 2008, que fue complementado en fecha 11 de junio de 2008 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de junio de 2008 bajo el número 286.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Igualmente de conformidad con lo previsto en el 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—Administrador de Proinsa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., D. José Singla Barceló.—47.679. 1.ª 30-7-2008

### **PROMOCIONES CARDENAL CISNEROS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ROTONDA DE CASTILLA PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Promociones Cardenal Cisneros, S.L.», de «Rotonda de Castilla Promoción Inmobiliaria, S.L.», inscritas en el Registro Mercantil de Palencia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 29 de abril de 2008, con extinción de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 21 de julio de 2008.—Administrador Único de «Promociones Cardenal Cisneros, S.L.», y «Rotonda de Castilla Promoción Inmobiliaria, S.L.», Eugenio Calvo Casado.—46.872. 3.ª 30-7-2008

### **PROMOCIONES ESTEVE E HIJOS, S. A.**

Se convoca Junta General, que se celebrará en el domicilio social, a las 11 horas del día 22 de septiembre de 2008 en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda, con este

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, gestión de los administradores y aplicación del resultado.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que hayan depositado, con un mínimo de cinco días de antelación, sus acciones en la sociedad. Los accionistas podrán examinar en la sede social, y solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación correspondiente al orden del día.

Lleida, 15 de julio de 2008.—Francisco Javier Esteve Caballe, Administrador solidario.—46.709.

### **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES USOA, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165, 166 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal celebrada el 23 de julio de 2008, acordó por unanimidad:

a) Reducir el capital social en 30.051,21 euros, fijándolo en 30.050 euros (dividido en 5.000 acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal, cada una de ellas), por el procedimiento de amortización de cinco mil acciones propias números 5001 al 10.000, ambas inclusive, y simultánea reducción del valor nominal de las acciones para de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley 46/1998, ajustarlo al céntimo de euro más próximo, y sin que proceda restitución de aportaciones a los socios.

b) Transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Toda la documentación relativa a estos acuerdos se encuentra depositada en el domicilio social a disposición de todos los interesados.

Santurce, 3 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Tomas Terceño Peral.—47.563.

### **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el 30 de junio de 2008, ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, el lunes, 29 de septiembre de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y 24 horas más tarde, en segunda convocatoria, previéndose su celebración en primera convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance Consolidado, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2008 del Grupo Pryconsa.

Cuarto.—Renovación de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos

a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Secretario no Administrador del Consejo de Administración, José Palomino López.—47.552.

### **PROMOTAFE-GRUPO DUNAS S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **G.F.I. GESELLSCHAFT FÜR INDUSTRIEBETEILIGUNGEN MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General y Universal de Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, el 30 de junio de 2008, aprobó unánimemente la fusión por absorción de G.f.I. Gesellschaft für Industriebeteiligungen mit beschränkter Haftung por Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión proyecto común de fusión presentado en el Registro Mercantil del Juzgado de 1.ª Instancia de Mannheim (Alemania) y Las Palmas (España).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2008.—El Administrador Solidario de Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, y Gerente de G.f.I. Gesellschaft für Industriebeteiligungen mit beschränkter Haftung, don Ángel Luis Tadeo Tejera.—47.330. 1.ª 30-7-2008

### **PROMOTORA ISIDRO PAZ, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PROMOTORA SOBRADO, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Promotora Isidro Paz, S. L. y Promotora Sobrado, S. L. U. (Sociedad unipersonal) en sus reuniones del día 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Promotora Sobrado, S. L. U., como sociedad absorbida por Promotora Isidro Paz, S. L., como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del